

Cero tolerancia para la Juventud

Si tienes menos de 21 años de edad, esta ley prohíbe que manejes o que intentes manejar un vehículo motorizado en Kansas, con un contenido de alcohol de 0.02 ó más en el aliento o en la sangre.

- **Primera Violación:** Suspensión por 30 días y restricción por 330 días, del privilegio de manejar.
- **Segunda Violación y Violaciones Subsiguientes:** Suspensión por 1 año del privilegio de manejar.

Si tienes menos de 21 años de edad y te descubrieran manejando en posesión de cerveza o bebidas de alto contenido alcohólico, tu licencia de manejar será suspendida por 30 días.

DUI

(manejar un vehículo bajo influencia del alcohol o de las drogas) con un niño menor de 14 años

Si una persona fuera convicta por manejar un vehículo estando bajo la influencia de bebidas alcohólicas mientras transportara un pasajero menor de 14 años de edad, la sanción será aumentada a un mes de encarcelamiento.

Homicidio Involuntario

Si fuera condenado por homicidio involuntario manejando un vehículo bajo la influencia de bebidas alcohólicas, el conductor embriagado probablemente reciba una sanción de entre 38 y 172 meses de encarcelamiento.

Confiscación de Vehículo

A partir del 1 de julio de 2003, los jueces de tribunales estatales y/o los jueces de tribunales municipales, podrán ordenar la confiscación de un vehículo o su inmovilización hasta por un año, si el vehículo hubiere sido manejado por un individuo que se hubiere encontrado bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de drogas y si dicho conductor hubiere sido detenido por manejar bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de drogas, habiendo sido más adelante condenado.

NO EXISTEN PRETEXTOS PARA MANEJAR EMBRIAGADO

Campana para la Información sobre el Alcohol del Departamento de Transporte de Kansas



Cuando las Consecuencias Afectan a la Familia

En un típico Día en Kansas, siete personas mueren o sufren lesiones recibidas en accidentes automovilísticos relacionados con bebidas alcohólicas y 58 son arrestadas por manejar intoxicadas. El dolor y enormes pérdidas son las consecuencias de cada accidente, que indiscriminadamente afecta a esposos, niños, hermanos, amigos, empleados y compañeros de trabajo, pero los demás también somos afectados, ya que los accidentes automovilísticos relacionados con el alcohol en Kansas, cuestan a sus ciudadanos casi \$1,000 millones de dólares anuales por pérdida de productividad, gastos médicos, daños a la propiedad y otros gastos directamente relacionados.

(Instituto del Pacífico para la Investigación y la Evaluación)

Para más información póngase en contacto con:

KANSAS **Drunk Driving Prevention** OFFICE

Oficina de Kansas

Para La Prevención De Conductores Embriagados
1208 SW Tyler • Topeka, KS 66612-1735

Teléfono Gratuito: 1-877-715-3377

Fax 785-233-5222

kddpp@ksna.net

www.ksdot.org



DATA

DATOS DEL AÑO 2003:

- **En ese año murieron 97 personas en accidentes automovilísticos relacionados con bebidas alcohólicas en las carreteras de Kansas, o sea, una persona cada 4 días.**
- **También en ese año hubo en Kansas 2,280 personas lesionadas en accidentes de tránsito relacionados con bebidas alcohólicas; eso es más de 6 personas por día.**
- **En el mismo año, el 43% de todos los accidentes mortales relacionados con bebidas alcohólicas, involucraron conductores menores de 26 años de edad.**
- **En ese año, en las carreteras de Kansas fueron realizados 21,235 arrestos por manejar bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de las drogas.**

SANCIONES

En Kansas está prohibido por ley, manejar o intentar manejar un vehículo motorizado con un contenido de 0.08 ó más de alcohol en la sangre o en el aliento (BAC).

Primera Violación

- Prisión obligatoria mínima de 48 horas consecutivas (máximo de 6 meses) ó 100 horas de servicio comunitario, a discreción del tribunal.
- Cumplir con un programa de educación sobre seguridad en el consumo del alcohol y las drogas y/o un programa de tratamiento ordenado por el tribunal (con gastos por cuenta del sancionado).
- Multas desde \$500 a \$1,000, más gastos de tribunal y cuotas de acción probatoria y de evaluación.
- Suspensión de los privilegios de conducir por 30 días, y después una restricción adicional de 330 días.
- Posible confiscación del vehículo hasta por un año.

Segunda Violación

- De noventa días a un año en prisión.
- Multas de \$1,000 a \$1,500 más gastos de tribunal y cuotas de acción probatoria y de evaluación.
- Suspensión de los privilegios para conducir por un período de un año y hasta que el sancionado cumpla con el programa de tratamiento para el abuso del alcohol y las drogas, ordenado por el tribunal (con gastos por cuenta del sancionado).
- Después de completar el año de suspensión de los privilegios para manejar, el sancionado se verá limitado a manejar sólo un vehículo motorizado equipado con un arranque controlado, por espacio de un año.
- Posible confiscación del vehículo hasta por un año.

Tercera Violación

- De noventa días a un año en prisión.
- Multas entre \$1,500 a \$2,500 más gastos de tribunal y cuotas de acción probatoria y de evaluación.
- Suspensión de los privilegios de manejar por un período de un año y hasta que el sancionado haya completado el programa de tratamiento para el abuso del alcohol y las drogas, ordenado por el tribunal (con gastos por cuenta del sancionado).
- Después de un año de suspensión de los privilegios para manejar, el sancionado se verá limitado a manejar solamente por espacio de un año, un vehículo motorizado equipado con arranque controlado.

- Será clasificada como delito menor.
- Posible confiscación del vehículo hasta por un año.

Cuarta Violación

- De noventa días a un año en prisión.
- Multas de \$2,500 más gastos de tribunal y cuotas de acción probatoria y evaluación.
- Suspensión de los privilegios de manejar por un período de un año.
- Después que se haya completado el año de suspensión de los privilegios para manejar, el sancionado será limitado a manejar sólo un vehículo motorizado con arranque controlado, por espacio de un año.
- Al final del programa de encarcelamiento y libertad para trabajar, el sancionado será puesto bajo la custodia de la Secretaría del Departamento de Correcciones de Kansas por un período de un año de supervisión posterior a la libertad, lo que será requerido para incluir la realización del programa de tratamiento para las drogas o el alcohol (con gastos por cuenta del sancionado).
- Será clasificada como delito menor.
- Posible confiscación del vehículo hasta por un año.

Quinta Violación y Violaciones Subsiguientes

- Las sanciones son iguales a la cuarta violación, con la estipulación de que los privilegios para manejar del sancionado, habrán de ser permanentemente cancelados.

Advertencia Para Los Adultos

De acuerdo con las estipulaciones de SB 197, aprobada por la sesión 2004 de la legislatura de Kansas, el consentir que menores de 18 años de edad consuman bebidas alcohólicas o cerveza, es un delito menor de Clase B, punible con multas que van desde los \$200 hasta los \$1,000 con el potencial de hasta 6 meses de encarcelamiento.

Toda esta información es para ser utilizada solamente con propósitos educacionales. Las medidas administrativas son de responsabilidad del Departamento de Hacienda cuyo número de teléfono es el (785) 296-3671.